



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 MAR. 2020

Visto: El Escrito de fecha 18 de febrero de 2020, presentado por Elsa Dorita LEIVA CASTRO; SisGeDo N° 1507182, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 18 de febrero de 2020, la administrada **Elsa Dorita LEIVA CASTRO** Gerente del CLAS Paucarbamba, solicita cambio de fecha de la **Resolución Directoral Regional N° 1552-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha 20 de diciembre de 2019; fundamentando que, la resolución emitida ha sido observado en el registro de Huanta, **dice** del 20/05/2019 al 19/05/2021 y debe ser emitida con la fecha 27/05/2019 al 26/05/2021 para continuar con los tramites respectivos;

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Rectificación de errores, señala en su numeral 212.1 **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**. 212.2 **“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”**;

Que, mediante Informe N° 032-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DGSyCS, la Directora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, informa que con Informe N° 234-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DGSyCS, de fecha 10 de diciembre de 2019, se solicitó la emisión de la resolución nombrando a los representantes del Consejo Directivo del CLAS Paucarbamba con un periodo de 02 años, una vez obtenida la Resolución Directoral Regional designando a los representantes del Consejo Directivo es necesario llevar a la SUNARP, para realizar la inscripción de la asociación CLAS en los Registros Públicos. Se comunica la Gerente del CLAS Paucarbamba, con la coordinación del CLAS de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, donde manifiesta que tuvo el rechazo en Registros Públicos al momento de la inscripción del nuevo Consejo Directivo por no coincidir en el plazo de ejercicio de los cargos de 02 años, de acuerdo a la Ley N° 29124;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1408-2017/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de noviembre de 2017, en el artículo 1° designa como representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Paucarbamba **“CLAS PAUCARBAMBA”** a partir del 26 de mayo de 2017 al 25 de mayo de 2019. Donde en la ficha registral en la SUNARP, está inscrito el anterior consejo directivo, el periodo es desde el 27/05/2017 hasta el 26/05/2019. En ese sentido solicita la corrección de la **Resolución Directoral Regional N° 1552-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha 20 de diciembre de 2019, por observaciones en el momento de la inscripción en la SUNARP, en el periodo de vigencia, **DICE:** A partir del 20 de mayo de 2019 al 19 de mayo de 2021 y **DEBE DECIR:** A partir del 27 de mayo de 2019 al 26 de mayo de 2021; en consecuencia, resulta atendible la corrección de la **Resolución Directoral Regional N° 1552-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha



20 de diciembre de 2019; solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial del mismo, dejando subsistente las demás partes de la resolución; para dicho efecto es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el periodo de designación de los representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Paucarbamba "CLAS PAUCARBAMBA", consignado en la Resolución Directoral Regional N° 1552-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 20 de diciembre de 2019, DEBIENDO DE SER LO CORRECTO: **DESIGNAR**, en vía de regularización como **Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Paucarbamba "CLAS PAUCARBAMBA"**, a partir del 27 de mayo de 2019, al 26 de mayo de 2021; con los integrantes que se indica a continuación:

- **PRESIDENTE:**
TEODOMIRO NAVARRO GARCIA.
D.N.I. N° 23687799.
- **SECRETARIO:**
NORMA PIMENTEL AYUQUE.
D.N.I. N° 45625769.
- **TESORERA:**
ROSALINA PAULINA PACHECO GAMBOA.
D.N.I. N° 23697839.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. CESAR DAVID CURANHA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
C.M.P. N° 80322

CDCS/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAPON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.